



OFI20-00010451 / IDM 1215000  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 30 de enero de 2020

Señora  
**MIRYAM ESTHER BARRERO DE VEGA**  
Carrera 3 A No 1-17 este Barrio La Estación  
Cajicá - Cundinamarca

Asunto: EXT20-00006292. Respuesta

Respetada señora Miryam Esther:

Acuso recibo de su comunicación radicada en Presidencia el 22 de enero de 2020, a través de la cual solicita apoyo económico para que su hermana pueda viajar a Perú.

Al respecto le manifiesto que la señora María Juliana Ruiz, Primera Dama de la Nación, es un particular que no reviste carácter de servidor público y no hace parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, tal y como quedó establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-089 A/94, del 3 de marzo de 1994 y no tiene a su cargo el manejo de recursos económicos, razón por la cual no es jurídicamente posible responder a su petición.

De usted, con el debido respeto.



Clave:GdBZflwx6Y

Elaboró: Rocío C.